

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (4) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado	05-001-40-03-016-2020-00591-00
Demandante	EL DANDY INMOBILIARIA S.A
Demandado	MARTHA ELENA MOSQUERA RAMÍREZ
Asunto	ORDENA ENVIAR NOTIFICACIÓN

Por auto del 9 de noviembre de 2020, incorporó este Despacho la solicitud presentada por la parte actora en lo que concierne con el envío de la respectiva notificación electrónica a la parte accionada, en tal sentido, el apoderado de la demandante suministró el siguiente correo: marta.mosquera@medellin.gov.co , empero lo anterior, por un error involuntario del Despacho no se envió a esta dirección sino a marta.mosquera@medellin.gov.co , así las cosas, por medio de este auto se pone en conocimiento la situación en mención y se informa que se procedió al envío del mencionado correo a la dirección informada por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # ___18_____

Hoy 5 de Febrero de 2021a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1678f10da4a38ad6bedfbffe27e2ff496d40d1c89d7e8a06fafb7a78513022b
Documento generado en 03/02/2021 02:50:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>